

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año 11

Domingo 5 de diciembre de 1911

Núm. 411

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 422 — Otorgando el empleo de Alférez del Ejército a don Pedro Villaescusa, muerto gloriosamente en la defensa del Alcazar de Toledo.—Pág. 4666.

Decreto núm. 423 — Disponiendo cese en el cometido que se le atribuyó por Decreto núm. 238, el Ilustrísimo Sr. D. José Derqui Derqui.—Página 4666.

Decreto núm. 424 — Idem idem por Decreto núm. 252, el Comandante de Ingenieros D. Manuel Arias Paz. Pág. 4666.

Decreto núm. 425 Disponiendo el reintegro en el servicio activo del Teniente Auditor de primera don Ignacio Cuervo-Arango y González Carbajal.—Pág. 4666.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. Estableciendo la apertura de información pública sobre el Régimen regulador de la producción agro-fabril azucarera, actualmente vigente. —Págs. 4666 y 4667.

Orden —Incrementando el cupo global de contratación de remolacha azucarera que, para la presente campaña, correspondía a las provincias de Sevilla y Cádiz.—Pág. 4667.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden. —Reponiendo en su cargo al Maestro que se cita, con pérdida de seis meses y derecho a devengar los restantes. Pág. 4667.

Orden. Idem idem a los id., con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten y traslado dentro de la provincia.—Pág. 4668.

Orden —Dejando suspensos de empleo y sueldo, por siete meses a a partir de esta fecha y traslado a otra Escuela de la provincia, a los Maestros que se indican. —Pág. 4668

Orden. Idem idem, por siete meses, a partir de esta fecha y traslado dentro de la provincia, a la Maestra que se menciona. —Pág. 4668.

Orden. Idem idem al idem por tres meses a partir de esta fecha y traslado de Escuela. Pág. 4668.

Orden Idem idem a la idem, con pérdida de dos meses de los haberes no percibidos. Pág. 4668

Orden —Reponiendo en su cargo, con pérdida de los haberes que dejó de percibir y trasladando a la Maestra que se cita. —Pág. 4668.

Orden —Reponiendo, con pérdida de los haberes que dejó de percibir y traslado, a la Maestra que se cita. —Pág. 4668

Orden —Reponiendo en su cargo, con pérdida de los haberes que dejó de percibir a la Maestra que cita. —Pág. 4668.

Orden —Reponiendo en su cargo, con pérdida de los cuatro primeros meses que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes, a los Maestros que cita. —Pág. 4669.

Orden. Idem idem, con pérdida de los seis primeros meses y derecho a devengar los restantes al idem —Página 4669.

Orden. Idem idem, con pérdida de ocho meses, con derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia al idem. Pág. 4669.

Orden Idem idem al idem, con pérdida de doce meses y derecho a devengar los restantes.—Pág. 4699.

Orden Idem idem a la idem, con pérdida de diez meses y derecho a devengar los idem. Pág. 4669

Orden. Trasladando de Escuela dentro de la provincia e inhabilitando para cargos directivos y de confianza a la Maestra que se cita.—Página 4669.

Orden. —Confirmando en el cargo a doña Carmen Galdós Letamendia, Profesora de la Escuela Normal de San Sebastián. Pág. 4669

Orden. —Separando definitivamente del servicio a D. José María Eyaralar Almazán, Profesora de la Escuela Normal de Baleares.—Pág. 4670.

Orden —Idem idem a D. Juan Padilla Montañez, Portero de la Escuela Normal de Málaga. —Pág. 4670.

SECRETARIA DE GUERRA

Cursos

Orden. —Aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último («Bo-

letín Oficial» núm. 255) al curso de Alféreces provisionales de Ingenieros anunciado por Orden de 26 de noviembre próximo pasado (B. O. número 403) Pág. 4670.

Haberes

Orden. Asignando haberes al personal honorífico del Cuerpo Jurídico Militar que se encuentre en las condiciones que indica. Pág. 4670

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden. —Queda sin efecto el nombramiento concedido a D. José Antonio Montes Pérez, por Orden de 30 de junio (B. O. núm. 255). —Págs. 4670 y 4171

Ascensos

Orden —Asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los cabos D. Antonio López Corbal y otros.—Pág. 4671.

Orden. —Idem idem a los cabos de Sanidad Militar Luis Aguilar Miguel y otros.—Pág. 4671

Asimilaciones

Orden. —Confiere asimilación de Alférez Médico a D. Carlos Guerra Vozmediano y otros. Pág. 4671.

Orden. —Idem de Capitán Médico a los Médicos civiles D. Salvador Pascual Ríos y otros —Pág. 4671.

Orden Idem de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Lorenzo Lozano Moreno y otros —Pág. 4671.

Orden. —Deja sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por Orden de 25 de enero último («Boletín Oficial» núm. 99) a D. Juan García Castaño y otro. Pág. 4671.

Orden —Concede asimilación de Farmacéuticos terceros a D. José Robledo Borrego y otros.—Págs. 4671 y 4672.

Orden. —Idem las que indica a los estudiantes de Veterinaria D. Pedro Antonio Suñén Tejero y otros.—Página 4672.

Orden. —Idem idem al personal civil y militar D. Carlos García García y otros.—Págs. 4672 y 4673.

Ayudantes

Orden. —Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División, Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército del Sur, D. Nicolás Rodríguez Arias Carbajo, al Teniente Coronel de In-

fantería D. José González Boza.— Pág. 4675.

Orden.—Idem idem del Excelentísimo Sr. Inspector General de Sanidad del Ejército D. Melchor Camón Navarra, al Comandante Médico D. José Salarraullana Anabart.— Pág. 4673.

Condecoraciones

Orden.—Concede la Cruz de Mérito Militar, con distintivo rojo, al Marqués D. Adolfo Fernández Vallizán y al Fogonero D. Alfonso Gil López.—Pág. 4673.

Orden.—Idem idem a doña Teresa González Fernández.—Pág. 4673.

Destinos

Orden.—Pasa destinado a la Academia de Alféreces provisionales de Infantería de Avia el Comandante de Caballería D. Clemente Macías Ramírez.—Pág. 4673.

Orden.—Idem a la estación Radio de Iñal el Sargento D. Joaquín Rodríguez Sanz y a la de Ceuta el Brigada D. José Andújar Martínez.—Pág. 4673.

Orden.—Idem a los puntos que indica el Capellán D. Francisco Prado Lorena y un Presbítero.—Pág. 4673.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Eloy Soto Méndez y otros.—Páginas 4673 y 4674.

Orden.—Idem a las órdenes del Coronel Director de los Servicios de Etapas los Jefes de Infantería don José Hernández Henestrosa y otros.—Págs. 4674 y 4675.

Orden.—Idem a los destinos que expresa los Oficiales de Infantería don

Eovaldo Iglesias Minguéz.—Página 4675.

Empleos honoríficos

Orden.—Habilita para desempeñar el cargo de Teniente honorario de Ingenieros al Ingeniero D. Rafael Manera Rovira.—Pág. 4675.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Alférez de Infantería, retirado, D. Manuel Arias López.—Pág. 4675.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombrando Maestros herradores provisionales a D. Alfonso Acebedo García y otros.—Pág. 4675 y 4676.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Pilar Barrios Baena.—Pág. 4676.

Oficialidad de Complemento

Destinos

Orden.—Se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Alférez de Complemento de Caballería don Alfonso del Rivero Aguirre.—Página 4676.

Retiros

Orden.—Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente de Infantería don Esteban Navarro Priego.—Página 4676.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa a la situación «Al Servi-

cio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería D. Jerónimo Díaz Fernández.—Pág. 4676.

Sueldos

Orden.—Concede el sueldo anual que a cada uno señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que relaciona.—Págs. 4676 y 4677.

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de 20 de noviembre último (B. O. núm. 401) sobre apellidos del Alférez de Complemento de Aviación D. José Relafío Lafuente.—Pág. 4677.

Bajas

Orden.—Causa baja en el Arma de Aviación el Teniente de Complemento D. Julio Guada Guada.—Página 4677.

Cese

Orden.—Rectifica la Orden de 19 de noviembre último (B. O. núm. 403) que dispone cese en el destino al Arma de Aviación el Capitán don Manuel Terrel Alonso, en el sentido que indica.—Pág. 4677.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.]

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 422

En atención al brillante comportamiento de don Pedro Villaescusa, al que se le concedió la Medalla Militar por los méritos contraídos durante la heroica defensa del Alcázar de Toledo, en cuyo sitio murió gloriosamente mandando una Unidad de la Milicia Nacional, le otorgo el empleo de Alférez del Ejército, con todos los efectos inherentes al mismo.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 423

Dispongo que el Ilustrísimo Señor don José Derqui Derqui cese en el cometido que se le atribuyó por mi Decreto número doscientos treinta y ocho.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 424

Dispongo que el Comandante de Ingenieros don Manuel Arias Pácese en el cometido que se le atribuyó por mi Decreto número doscientos cincuenta y dos.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 225

Accediendo a lo solicitado por el Teniente Auditor de Primera don Ignacio Cuervo-Arango y González Carbajal, en quien concurren las mismas circunstancias que las tenidas en cuenta en el Decreto número setenta y cinco,

DISPONGO:

Su reingreso, con carácter de provisional, en el Servicio activo del Cuerpo Jurídico Militar, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubieran correspondido de haber continuado en tal situación, siéndole aplicables las condiciones señaladas en los

artículos segundo y tercero de la disposición que se invoca.

Dado en Burgos a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Intervenidas y ordenada la producción agro-fabril azucarera por la Ley de 23 de noviembre de 1935, la aplicación de sus preceptos a la organización de las dos campañas realizadas desde su promulgación, y a la que en la actualidad se está organizando, ha puesto de manifiesto en las normas legales omisiones y confusionismos que la Administración Pública ha tenido necesidad de subsanar o es-

clarecer mediante las oportunas disposiciones complementarias.

Como las directrices de ordenación así establecidas, apreciadas desde un punto de vista equitativo, no satisfacen las aspiraciones de algunos respetables intereses agrícolas e industriales que así lo vienen manifestando, se considera obligado en atención a las repetidas demandas formuladas, proceder a una adecuada, serena y ecuaníme revisión de aquéllas, con el noble afán de perfeccionarlas dentro de lo posible para armonizar los intereses generales de la Nación con los particulares por ellas afectados.

En consecuencia con lo que antecede, y para llevar a efecto la finalidad perseguida,

DISPONGO:

Artículo 1.º Antes de finalizar el presente año, por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, se abrirá una información pública, para que durante el próximo mes de enero, los fabricantes de azúcar, los Sindicatos y Asociaciones de Cultivadores de plantas sacarinas y en general cuantos particulares o entidades se consideren afectados por las normas legales y disposiciones complementarias que definen en la actualidad el régimen en vigor para regular la producción agro-fabril azucarera, puedan, invocando las razones en que basen su criterio, pronunciarse en favor del mantenimiento de dicho régimen o proponer las reformas o aclaraciones que consideren necesarias.

Artículo 2.º La expresada Comisión, dentro del plazo de cuatro meses siguientes al señalado para la información pública, estudiará los antecedentes que como consecuencia de ésta en ella se reciban, y con los asesores convenientes formulará un proyecto de nueva ordenación agro-fabril azucarera, que durante el mes de junio del año próximo someterá a conocimiento de la Comisión Mixta Arbitral.

Artículo 3.º La mencionada Comisión Mixta Arbitral, actuan-

do como Organismo consultivo de la Administración Pública, analizará y discutirá el proyecto antedicho y elevará a la Superioridad, como resumen de sus deliberaciones, antes de 1.º de agosto de 1938, para los efectos procedentes, un informe razonado acordado por unanimidad o mayoría acompañado de los votos particulares que contra el mismo puedan formularse.

Burgos 3 de diciembre de 1937.
=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Considerando indispensable, en atención a circunstancias agronómicas, económicas y sociales, intensificar en medida razonable, y por lo que a la actual campaña de siembra se refiere, el cultivo de la remolacha azucarera en los nuevos regadíos del Valle inferior del Guadalquivir y Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

Y teniendo en cuenta que circunstancialmente puede atenderse al indicado incremento de cultivo, sin detrimento alguno para las zonas remolacheras de la España liberada, traspasando a las provincias de Sevilla y Cádiz una parte reducida de los cupos de contratación que normalmente deben atribuirse a las fábricas enclavadas en la zona no liberada, lo cual no puede representar tampoco perjuicio sensible para las que posteriormente se liberen, puesto que en éstas, cuando se incorporen a nuestro territorio Nacional, es casi seguro que, como consecuencia de la situación que han atravesado, no podrán hacer efectivas en su totalidad las producciones globales que previsoramente se les asigne,

DISPONGO:

Artículo 1.º Circunstancialmente, y por lo que a la actual temporada de siembra se refiere, el cupo global de contratación de remolacha azucarera que en la organización de la campaña 1938-39 normalmente correspondía a las provincias de Sevilla y Cádiz, se incrementará con el

10 por 100 de la suma total de los cupos que en la misma organización particularmente se atribuyan a cada una de las fábricas azucareras todavía enclavadas en zona no liberada.

Artículo 2.º El incremento a que se refiere el artículo precedente se realizará a expensas de los cupos particulares de contratación a que en el mismo se alude. Estos quedarán minorados en el importe de su décima parte, destinándose la cuantía de esta reducción al acrecentamiento del cupo que se pretende incrementar.

Artículo 3.º Para todo efecto ulterior, las fracciones de cupo traspasadas, se entenderán adscritas a las zonas y fábricas de procedencia, y no deberán computarse como producidas o molidas en las zonas o fábricas circunstancialmente mejoradas con el traspaso.

Burgos 3 de diciembre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agro-Fabril Azucarera.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de don Frecuoso Llorente Miguel, maestro de Monte Lina (Santa Cruz de Tenerife), y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho maestro quede re- puesto en su cargo con pérdida de seis meses de haber de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 19 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los señores don Francisco Martín Díaz, don Francisco Juárez Camargo y don Narciso Rívero Calvo, maestros de Gatachico, de Penagua y de La Galga (Santa Cruz de Tenerife), respectivamente, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto que dichos maestros queden repuestos en sus cargos con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 19 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los señores don José Alonso del Barrio y don Antonio Alonso Alonso, maestros de Astorga (León) y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto, que dichos maestros queden suspensos de empleo y sueldo por siete meses, a partir de esta fecha, inhabilitados para cargos directivos y de confianza y traslado a otra escuela de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 19 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D. El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de doña Margarita Coll Muntaner, maestra de la Escuela Graduada de Levante de Palma de Mallorca (Baleares), y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto que dicha maestra quede suspensa de empleo y sueldo por siete meses a partir de esta fecha, inhabilitada para cargos directivos y de confianza y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de don Isidro Montalvo Bartolomé, maestro de Ferrerucla (Zamora), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dicho maestro quede suspendido por tres meses a partir de esta fecha e inhabilitado para cargos directivos y de confianza y traslado de Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D. El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.^a Obdulia San Bartolomé Rodríguez, maestra de Gánamez (Zamora), y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dicha maestra sea repuesta en su cargo, con pérdida de dos meses de los haberes no percibidos y derecho a devengar los restantes, con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D. El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de doña Julia Martínez Ormazabal, maestra de Barambio (Alava), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17

de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dicha maestra sea repuesta en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir, traslado fuera del territorio vasco, a excepción de Cataluña y Galicia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 23 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D. El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.^a Luisa Rodríguez Babón, Maestra de Berlanga de Duero (Soria), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir, traslado dentro de la provincia e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Filomeno Grande y Armenteros, Maestro de Talavera de la Reina (Toledo), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro sea rehabilitado en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de don Manuel González Pascual, Maestro de Peñaseñedo (Zamora) y de D. Modesto Argueda Fraile, Maestro de Hescas (Toledo), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los cuatro primeros meses que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Crispín González de la Orden, Maestro de Rollamienta (Soria), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de los seis primeros meses que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado a otra Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Rafael Martín Pelayo, Maestro de Montarracinos (Zamora), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza

y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de ocho meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día, y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Agustín Salvador Domínguez, Maestro de Viñas (Zamora), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de doce meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.^a Esther Holgado Cuadrado, Maestra de Trujillo (Cáceres), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicha Maestra sea re-

puesta en su cargo con pérdida de diez meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de doña Teresa Setién Ibañeta, Maestra de Beasain (Guipúzcoa), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicha Maestra sea trasladada de Escuela dentro de la provincia e inhabilitada para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a Carmen Galdós Letamendia, Profesora de la Escuela Normal de San Sebastián, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo, con abono de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión, de D.^a Carmen Galdós Letamendia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Cursos

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José María Eyaralar Almazán, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Baleares, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. José María Eyaralar Almazán, debiendo ser dado de baja en su escalón, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Juan Padilla Montañez, Portero adscrito a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Málaga, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Juan Padilla Montañez, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ante la proximidad del curso de Alféreces provisionales de Ingenieros anunciado por Orden de 26 de noviembre último (B. O. núm. 403), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255), dictada ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será inembargable descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el mes de enero prójimo será de ocho mil pesetas.

Burgos, 3 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Haberes

Expuesta por algunas Auditorías la necesidad de asignar haberes al personal que con carácter de honorífico se halla destinado en dichas dependencias, toda vez que el tiempo de duración de la campaña ha agotado las disponibilidades económicas de muchos de los Oficiales que vienen prestando relevantes servicios, S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado se ha dignado disponer:

1.º Los Oficiales honoríficos del Cuerpo Jurídico Militar, sea cual fuere la categoría que ostenten, podrán acreditar un sueldo equivalente al de Alférec, siempre que reúnan las siguientes circunstancias:

Primera.—No pertenecer a ninguno de los reemplazos movilizados.

Segunda.—No percibir sueldo ni gratificaciones del Estado, provincia o municipio.

Tercera.—Hallarse fuera de su residencia habitual o destacados de la localidad en que se encuentre encavada la Auditoría o Fiscalía en que estén destinados, y

Cuarta.—Carecer de recursos propios para subvenir a sus necesidades.

Los mencionados extremos deberán acreditarse en virtud de certificaciones expedidas por los Auditores respectivos, quienes las darán a la vista de los antecedentes que de los interesados posean y de las declaraciones juradas que el afecto extendan los Oficiales a quienes comprende esta resolución.

2.º Reñiendo las condiciones anteriores, el número de Oficiales honorarios que podrá percibir sueldo será el estrictamente indispensable para el servicio, y no podrá exceder en ningún caso, en cada Región Militar o Cuerpo de Ejército y Ejército de Ocupación, del duplo del total de Jefes y Oficiales profesionales, en activo y retirados, del Cuerpo Jurídico Militar afectos actualmente, de plantilla o en comisión, a las Auditorías y Fiscalías correspondientes, y en su día a las que en lo sucesivo se vayan creando en las regiones que fueran liberándose, y a la mitad de los mencionados Jefes y Oficiales profesionales existentes en el Alto Tribunal de Justicia Militar y en el Negociado de Justicia de la Secretaría de Guerra, pudiendo los de estos últimos Centros ser trasladados eventualmente, en caso de necesidad, a prestar servicios en las Auditorías regionales o en la del Ejército de Ocupación. Los Auditores Jefes de cada una de las dependencias citadas y el Excmo. Sr. Presidente del Alto Tribunal remitirán, para su aprobación, a la Secretaría de Guerra, antes de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, relación nominal de los Oficiales honorarios que deban percibir sueldo, especificando su nombre, apellidos, edad, situación militar, categoría a que estén asimilados, fecha de su nombramiento y servicio que desempeñen, uniendo a la propuesta la certificación y declaraciones juradas que se establecen en esta misma Orden. Análoga propuesta se podrá hacer en el tiempo oportuno por el Jefe de cada una de las Auditorías que al liberarse nuevas regiones se creen.

Aprobadas dichas propuestas, se comunicará por esta Secretaría a los Generales respectivos y al Auditor del Ejército de Ocupación, a fin de que sean reclamados los haberes a los oficiales a que aquéllas afecten en la primera revista de Comisario.

El derecho al cobro de tales haberes cesará cuando deje de concurrir en el Oficial que los percibe alguna de las circunstancias mencionadas o sea trasladado a otra Auditoría o Fiscalía donde estuviere cubierto el número de los que, conforme a esta disposición, pueden cobrar sueldo, y, en todo caso, al cesar en el desempeño de funciones jurídico-militares.

Burgos, 3 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Militarizado por Orden de 20 del actual (B. O. núm. 403) para prestar servicio en la Comisión de Hacien-

da de la Junta Técnica del Estado el Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad del Regimiento de Bailén número 24 don José Antonio Montes Pérez, queda sin efecto este último nombramiento que le fué conferido por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255).

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de este Arma que figuran en la siguiente relación:

Regimiento de Costa núm. 2

D. Antonio López Corbal.
D. Cipriano Coira Penedo.
D. Angel Corralo López.
D. José Plans Parada.
D. Miguel Doval Iglesias.

Comandancia General de Artillería del V Cuerpo de Ejército

D. Antonio Oliván Pérez.
D. Antonio Pérez Biescas.
D. Luis Catalinete Barrio.
D. Manuel Ezpeleta Ortega.
D. Mariano Ibáñez Serrano.
D. Luis Bodero López.
D. José Gabarre Juan.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargento provisional a los cabos del Séptimo Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Luis Aguilar Miguel.
Antonio Sutil Gallego.
Regino López González.
Salustiano Casaseca Casaseca.
Vicente Cerdeira Fernández.
Emilio Sáez Santamaría.
Vicente Ramos Pérez.
Pedro Salgado García.
Julio Bueno Agustín.
Gregorio Martín Martín.
Florencio Esteban Gómez.
César de Gracia Mira.
Luis Crespo López.
Alfonso Rodríguez Herrera.
Mariano Temprano Ferrero.
Julían López Bustos.
Anastasio Izquierdo Saldón.
Julían Escudero Llorente.
José Anguita Roldán.
Florentino Llorente Barrios.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año y de 11 de enero y norma primera de la de 28 de junio últimos (BB. OO. núms. 15, 34, 84 y 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico al Sargento, cabo y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a la División núm. 52, en Zaragoza, debiendo incorporarse con urgencia:

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Carlos Guerra Vozmediano, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Cabo de Complemento del ídem ídem, don Manuel Fernández Carbayo, ídem en ídem ídem.

Soldado del ídem ídem, don José Bellido Pinto, ídem en ídem ídem.

Otro de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, don Domingo Gracia Crespo, ídem en el Tren-Hospital núm. 2 de Zaragoza.

Burgos, 2 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año y de 11 de enero y norma tercera de la de 28 de junio último (BB. OO. núms. 15, 24, 84 y 252), se confiere la asimilación de Capitán Médico a los médicos civiles don Salvador Pascual Ríos y don Abilio García Barón, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año y de 11 de enero y norma tercera de la de 28 de junio último (BB. OO. números 15, 34, 84 y 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual del Ejército del Centro a las órdenes

del Director de los Servicios Sanitarios del mismo, debiendo incorporarse con urgencia:

Don Lorenzo Lozano Moreno, residente en Herreuela de Otopesa (Toledo).

Don José Muñoz Rodríguez, que presta sus servicios en el Hospital Provincial de Salamanca.

Don Mariano Velasco Hernández, ídem en el Hospital Militar de El Pinar de Antequera (Valladolid).

Don Teófilo Bachiller Bachiller, residente en Montamayor de Pinilla (Valladolid).

Don Felipe Ortega Renedo, ídem en Tudela de Duero, Valladolid.

Don José del Hoyo Enciso, ídem en Valladolid, calle del General Franco, núm. 2.

Don Manuel Martínez Gómez, que presta sus servicios en el Hospital Militar de La Vega de Salamanca.

Don José Silva Rosón, ídem en F. E. T. de las J. O. N. S. de León.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por orden de 25 de enero último (B. O. número 99) a don Juan García Castaño y don Enrique Moro Navarro, pasando a la situación militar que con arreglo a la Ley de Reclutamiento les correspondía.

Burgos, 2 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Ordenes de 21 de septiembre y 1 de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33 de la Junta de Defensa Nacional) y de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año ("Boletines Oficiales del Estado" números 15 y 34, respectivamente), se concede la asimilación de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se citan al Farmacéutico civil y soldados Farmacéuticos que se relacionan a continuación:

Farmacéutico civil don José Robledo Borrego, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de Antequera (Málaga), a la misma, sin percibo de haberes.

Soldado del Cuarto Regimiento de Artillería Ligera don Tomás García Castaño, que presta sus servicios en el Equipo Farmacéutico de Campaña de Alcalá la Real (Jaén), al mismo.

Ídem del VII Grupo de Sanidad Militar don Manuel Martín Guetras, que presta sus servicios en dicho Gra-

po, a *Eventualidades del Ejército del Centro.*

Idem del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 don Felipe Gómez de la Flor, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a ídem.

Idem del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 26 don Jesús Arenal Sanz, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a ídem.

Idem del Tercer Batallón de Milicias Nacionales don Martiniano Morientes Hernández, que presta sus servicios en el Equipo Farmacéutico de Campaña de Bujalance (Córdoba), al mismo.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se conceden las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Veterinaria que figuran en la siguiente relación, quienes pasan destinados a donde se expresa:

A Brigada de Veterinaria

Cabo don Pedro Antonio Suñén Tejero, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, al Grupo de Veterinaria Militar del V Cuerpo de Ejército.

Soldado don Isaías Sastre Sastre, del de Artillería Ligera núm. 13, al ídem núm. 7.

A Sargento de Veterinaria

Soldado don José Andreu López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del V Cuerpo de Ejército.

Idem don Emilio Sancho Laguía, del de Carros de Combate núm. 2, a ídem.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. núm. 141), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Don Carlos García García, Abogado y Profesor Mercantil, Jefe de Oficinas de Compras en frentes de combate del Servicio de Automóviles, Teniente.

Don Vicente Trenor de Arrospeide, Licenciado en Ciencias y Agente de Venta del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Compras en frentes de combate del Servicio de Automovilismo, Teniente.

Don Luis Ochoa Pérez-Castor, Profesor Mercantil y Agente de Venta del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Compras y suministros del Servicio de Automovilismo, Teniente.

Don Miguel Vallmitjana Tomás, Ingeniero Industrial, Sub-jefe de Taller de la Base de Zorroza (Bilbao), Teniente.

Don Cosme López Gazzo, Perito Mercantil, encargado del Almacén de Repuestos de la Base de Bilbao, Teniente.

Don Pedro José Revenga Fernández de Castro, Ingeniero Mecánico Electricista, Jefe de Servicio de la Fábrica de Neumáticos "Michelin", Teniente.

Don Francisco de Asís Alonso y Areizaga, Ingeniero Industrial, Sub-Jefe de Taller del Servicio de Recuperación de Bilbao, Teniente.

Don Alberto Sáez Duque, Ingeniero, Sub-Jefe de Taller de la primera Zona de Recuperación (Logroño), Teniente.

Don Ramón Luis Yuste Sáenz, Perito Mecánico, Jefe de Oficina de la primera Zona de Recuperación (Logroño), Teniente.

Don Francisco Muncunill Vilaró, Ingeniero Mecánico, Sub-Jefe de Taller del Parque Central de Automóviles del Servicio de Automovilismo, Teniente.

Don Eduardo Tenas Buixó, Ingeniero y Representante del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Compras en el Parque Central de Automóviles del Servicio de Automovilismo, Teniente.

Don José Brill Gorina, Perito Mecánico, Jefe de Oficina del servicio en el Parque Central de Automóviles del Servicio de Automovilismo, Teniente.

Don Pedro de Manresa y de Mirmán, Ingeniero mecánico, Jefe de Oficina del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Jorge Pie Sopena, Perito Agrícola, Mecánico y Estudiante de Ingeniero, Jefe de destacamento de Automóviles del V Cuerpo de Ejército, Teniente.

Don Valentín Pérez Zamora, Ingeniero Industrial, Sub-Jefe de Taller en la quinta Zona de Recuperación de Automóviles, Teniente.

Don Eduardo Olmos Wandosell, Abogado y Profesor Mercantil, Jefe de Oficina de Compras de la quinta Zona de Recuperación, Teniente.

Don Fernando Condi Boldú, Perito Mecánico, Jefe de Oficinas de servicio de sección en la quinta Zona de Recuperación de Automóviles, Teniente.

Don Manuel Morales Rey, Estudiante de Ingeniero y Perito Mecá-

nico, Jefe de destacamento del Servicio de Automovilismo, Alférez.

Don Vicente Jordán Cabero, Maestro de Taller, encargado de taller en el Servicio de Automovilismo, Alférez.

Don Recaredo González Arias, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la Base de Zorroza (Bilbao), Alférez.

Don Antonio Medina Manzano, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la Base de Zorroza (Bilbao), Alférez.

Don Francisco Mata López, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Alférez.

Don Juan Gallegos Pérez, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Alférez.

Don Rafael Encuentra Gersol, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Alférez.

Don Jenaro de Larrucea Yarritu, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la primera Zona de Recuperación (Logroño), Alférez.

Don Clemente Reviejo García, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la quinta Zona de Recuperación (Yuncos), Alférez.

Don Fernando Rey de Castro, Maestro de Taller, Maestro de Taller encargado de Control del Parque de Automóviles (Salamanca), Alférez.

Don Joaquín Tassara y de Sangrán, Maestro de Taller, encargado del Parque de Automóviles del Servicio de Automovilismo en Málaga, Alférez.

Don Joaquín Alcalde García de la Infanta, Ingeniero Agrónomo, Jefe de Destacamento del Parque de Carabanchel del Servicio de Automovilismo del Ejército, Alférez.

Don Benito Guerra Rodríguez, Estudiante de Sexto Año de Ingeniero Industrial, Jefe de destacamento para frentes de combate del Servicio de Automovilismo del Ejército, Alférez.

Don Amador González García, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la cuarta Zona de Recuperación, Alférez.

Don José Morado Carballeira, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la cuarta Zona de Recuperación, Alférez.

Don Cándido López Alba, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la cuarta Zona de Recuperación, Alférez.

Don Antonio Ortiz Cano, Maestro de Taller, Maestro de Taller en la cuarta Zona de Recuperación, Alférez.

Don Julián Martín García, Maestro

de Taller, Maestro de Taller en la cuarta Zona de Recuperación, Aiférez.

Don Ignacio Revenga Sanz, Perito Aparejador, Jefe de Destacamento en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Sargento.

Don Ramón Sanromá Orovio, Bachiller y auxiliar de oficina, Auxiliar de oficina en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Sargento.

Don Manuel González Mansilla, empleado de oficina, Auxiliar de oficina de compras de la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Sargento.

Don Juan Revenga Sanz, Bachiller y empleado de oficina, Auxiliar de oficina de Servicio en la séptima Zona de Recuperación (Córdoba), Sargento.

Don Luis Santigosa Nieto, Bachiller y mecánico, Jefe de Destacamento en frentes de combate del Servicio de Automóviles del Ejército del Sur, Sargento.

Don Santiago Anadón Galindo, conductor militarizado, Jefe de Destacamento del Parque de Automóviles del V Cuerpo de Ejército, Sargento.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de División Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército del Sur, don Nicolás Rodríguez Arias y Carabajo, al Teniente Coronel de Infantería, retirado, don José González Boza.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Coronel Médico, habilitado para Inspector, e Inspector General de Sanidad del Ejército, don Melchor Camón Navarra, se nombra su ayudante al Comandante Médico don José Salazarullana Alabart.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo al maquinista don Adolfo Fernández Valdiviello y al fogonero don Alfonso Gil López, este último soldado del Regimiento de Ferrocarriles, por los méritos contraídos el día 13 del mes actual y en el servicio propio de su profesión, en

el que resultaron heridos, grave el primero y leve el segundo, por metralla de tres aviones enemigos; no obstante lo cual, condujeron el tren especial hasta la próxima estación de destino, dando con ello un alto ejemplo de buen espíritu y valor.

Burgos, 2 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a doña Teresa González Fernández, por los méritos contraídos durante el asedio del Alcázar de Toledo en que desempeñó servicios de cocina que no abandonó, a pesar del fuego que batía el emplazamiento de aquella dependencia y causaba bajas entre su personal, antes al contrario, animó constantemente con sus exclamaciones a los sirvientes, llegando su presencia de ánimo y valor hasta el punto de que con motivo de la voladura de una mina, quedó sepultada bajo los escombros de la cocina, y al exterior sólo parte de su tronco y cabeza, y mientras se efectuaban los trabajos de descombro, puso de manifiesto una vez más el buen espíritu y serenidad que la animaba.

Burgos, 2 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Academia de Alféreces provisionales de Infantería de Avila, el Comandante del Arma de Caballería don Clemente Macías Ramírez, del Ejército del Centro.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Sargento Radio de la estación militar permanente de Ceuta don Joaquín Rodríguez Sanz, pasa a prestar sus servicios a la estación Radio de Ifni, y el Brigada de esta última estación don José Andújar Martínez, a la estación militar permanente de Ceuta.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Capellán 2.º don Francisco Prado Lerena pasa destinado a las órdenes del Director de Etapas del Ejército del Norte, y el presbítero movilizado don Gaspar Vesga Martínez al Destacamento de Logroño.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Eloy Soto Menlle, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem don Delfino Alvarez Entrena, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante habilitado para Teniente Coronel don Emilio Torrente Vázquez, a disposición del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Comandante don Juan Valdés Oroz, a ídem.

Idem don Ricardo Taboada García a ídem.

Idem don Aurelio Casero San Juan, del Batallón de Trabajadores núm. 1 a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán don Rosendo Sánchez Ferrer, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don Fernando Pérez Caballero Moltó, de la Milicia Nacional a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Rafael Furundarena Gil a ídem.

Idem don Martín Mansilla Hermoso, del Regimiento de Villarobledo 1.º de Caballería a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem don José Barceló Roselló, del Batallón Cazadores de las Navas número 2 a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem don Lorenzo Sarmiento, del Regimiento de Infantería Argel número 27 a ídem.

Idem don Benedicto Yanci Tellechea, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3 a ídem.

Idem don Alfredo Dagnino Bernabeo, a ídem.

Idem don Gregorio Trigo Martínez, a ídem.

Idem don Alfonso Del Valls Trías, a ídem.

Idem don Pablo Illescas Fernán-

dez, del Cuartel General de S. E. el Generalísimo a la Caja de Recluta de Salamanca, núm. 46.

Idem don José María Mier, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Esteban Larios Hernández, a ídem.

Idem don Luis Alamán Velasco, a las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Asturias.

Idem honorario don Pantaleón Ferrero Pérez, actualmente a disposición de la Octava Región Militar, a la Sexta.

Teniente don José Zulueta Serrano, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26 a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem don Miguel García Ratia, del ídem a ídem.

Idem don José Manuel Benito Hernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 a ídem.

Idem don Gerardo Bardón Fernández, a ídem.

Idem de Complemento don Manuel Rivas Trigueros, del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1 a ídem.

Idem ídem don Francisco Truyos Rodríguez Roda, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem don Julián Martínez del Campo, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8 a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Idem ídem don Ignacio Pérez Romero, del Regimiento de Marina en El Ferrol a ídem.

Idem ídem don Gregorio Piñero Valverde, del Grupo de Fuerzas Regulares Melilla núm. 2 a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión.

Idem ídem don Juan Torres Velasco, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1.

Idem ídem don Aquilino Fernández Rodigio, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte a ídem.

Idem ídem don Federico Fuentes y Gómez de Salazar, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro a la Legión.

Idem ídem don José Luis González Arribas, de ídem a ídem.

Idem ídem don Manuel Hija Jiménez, de ídem a la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Idem ídem don José Muñoz Gutiérrez, de ídem a ídem.

Idem ídem don Gregorio García Alonso, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Idem ídem don Jacinto Rodríguez Guisado, al ídem.

Idem ídem don Emilio Riaño Moro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar para Batallones de Guarnición.

Idem ídem don Antonio Barrachina Garde, a ídem.

Alférez don Manuel Camps Mirer, del Regimiento de Infantería de América núm. 23 a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Agustín Carbonell Ortega, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 a ídem.

Idem don Exuperio Sánchez Basez, de ídem a ídem.

Idem don Jesús Fernández Hurle, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35 a ídem.

Idem don Francisco Llach Sellén, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 a ídem.

Idem don Francisco Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem.

Idem don José Luis Undabarrena Goicoechea, a ídem.

Idem don Félix Rubio Fernández, del Regimiento de Villarrobledo número 1 de Caballería a ídem.

Idem don Julio Varela Vázquez, del ídem a ídem.

Idem don José Utrera Gutiérrez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don José Conesa Vázquez, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 30 a ídem, en comisión.

Idem don Jesús Gauchegui Erenchu, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 a ídem.

Idem don Teodoro Martín Gutiérrez, del Regimiento de Infantería América núm. 23 a ídem.

Idem don Esteban Nervión Serrano, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 a ídem.

Idem don José Pérez Valenzuela, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 a ídem.

Idem don Manuel Romero Márquez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33 a ídem.

Idem don Manuel Sánchez Jiménez, de la Milicia Nacional a ídem.

Idem habilitado don Tomás Ruiz Rioyo, del Regimiento de Villarrobledo 1.º de Caballería a ídem.

Idem ídem don Antonio González Benavides, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3 a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Idem ídem don Eduardo Rojas Chamorro, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6 a ídem.

Idem ídem don Santiago Casso Subirach, del Batallón Cazadores de Cerdeña núm. 6 a disposición del Ex-

celentísimo Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión.

Idem ídem don Manuel Lafuente González, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2 a ídem.

Idem ídem don Andrés Rodríguez Egido, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4 al de Regulares de Tetuán núm. 1, en comisión.

Idem ídem don Emiliano Moreno Olmedo, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem ídem don Pablo Arredondo Díez de Oñate, del Batallón San Fernando núm. 1 a la Legión.

Idem ídem don Antonio Tobía Ortiz, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la Sexta Región Militar para Batallones de Guarnición.

Idem ídem don Antonio Astigarraga Sánchez, del Batallón Cazadores de Las Navas núm. 2, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem ídem don José Sevilla Miralles, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Idem ídem don José Aparicio Pérez del Pulgar, a ídem.

Idem ídem don Enrique González García, a ídem.

Idem ídem don Ramón González Fresno, a ídem.

Idem ídem don Francisco Fernández Ferrero, a ídem.

Idem ídem don José María Blasco Apat, a ídem.

Oficial Moro Sidi Embark Ben Ali, del Grupo de Fuerzas Regulares Larache núm. 4 a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión.

Idem ídem Sidi Absed Ben Mohamed Liusfi, a ídem.

Kaid Said Ben Horsaín Guerroani, al Batallón Tiradores de Ifni.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a las órdenes del Coronel Director de los Servicios de Etapas los Jefes de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don José Hernández Henestrosa.

Idem ídem don José Beva Iborra.

Idem ídem don Pablo Rámila Gutiérrez.

Comandante habilitado para Teniente Coronel don Enrique Rodríguez de la Herranz.

Comandante don Manuel Bartolomé Udoe.

Idem don José Andía.

Idem don Isidoro Armendáriz Vidaurreta.

Idem don Manuel Martínez López-Castro.

Idem don Policarpo González Brinquis.

Capitán, habilitado para Comandante, don Enrique Valenzuela Hita.

Idem idem idem don Luis Zarrón Suárez.

Idem idem idem don Eugenio Veredes Ostos.

Burgos, 4 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán habilitado a Comandante don Eovaldo Iglesias Mínguez, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6.

Idem don Mariano Granullaque González, a la Academia de Avila, como profesor, en comisión.

Idem don Ramón Díaz Harro, de la Academia de Avila, como profesor, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Isaac Rivera de No, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, a la Legión.

Idem don Jesús Caparros Causapé, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, a ídem.

Teniente don Máximo Prado Picazo, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a ídem.

Idem don Víctor Felipe Martínez, de ídem a ídem.

Idem don Enrique Albalade Berenguer, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a ídem.

Idem don Julio Romero Martín, de ídem a ídem.

Idem don José Gil de la Vega, de ídem a ídem.

Idem don Marcelino Cirujano Roblado, de ídem a ídem.

Idem don Tomás Ibarra Dávila, de ídem a ídem.

Idem don Pedro Aragón Vázquez, de ídem a ídem.

Idem don Juan Maldonado Cabrera, de ídem a ídem.

Idem don Ramón Ramírez Monclova, de ídem a ídem.

Idem don Eduardo Sanz Eguzquiza, de ídem a ídem.

Idem don Pedro Noguera Briones, de ídem a ídem.

Idem don Adolfo Porriños Villalón, de ídem a ídem.

Idem don Miguel Bermudo Sánchez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada, número 6.

Idem don Eduardo Camacho López, de ídem a ídem.

Idem don Angel García Goizueata, de ídem, al Regimiento de Infantería Pavia, número 7.

Idem don Fernando Medina Gómez, de ídem a ídem.

Idem don Antonio Huerta Barrera, de ídem, al Regimiento de Infantería Castilla, número 3.

Idem don Alvaro del Solar de Combes, de ídem a ídem.

Idem don Luis Castelví Boira, a la Milicia Nacional.

Idem de Complemento don Diego Simón Alvarez, del Batallón de Trabajadores, número 64, a desempeñar el cargo de Ayudante de Plaza de Cáceres.

Alférez provisional don Gabriel Eroles Roda, a la Legión.

Idem idem don Jaime Capó Porcel, del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, a ídem.

Idem idem don Atilano Jiménez Anauz, del ídem a ídem.

Idem idem don Alfredo Alday Mazorra, del Batallón de Cazadores de San Fernando, número 1, a ídem.

Idem idem don Daniel González Conde, del ídem a ídem.

Idem idem don Enrique García del Mazo, del Regimiento de Infantería Argel, número 27, a ídem.

Idem idem don Luis Centeno Buendía, del ídem a ídem.

Idem idem don Timoteo Tremprano de la Puerta, del Regimiento Infantería Zamora, número 29, a ídem.

Id. id. D. David José Muñoz Machuca, del Regimiento de Infantería Gerona, número 18, a ídem.

Idem idem don José Luis Garmendia Zabala, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, a ídem.

Idem idem don Patricio Domínguez Moncada, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, a ídem.

Idem idem don Santiago Aldoma Richard, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento Infantería Granada, número 6.

Idem idem don Sebastián Medina de Lemus, de ídem a ídem.

Idem idem don Antonio Cabañero Pedraza, de ídem a ídem.

Idem idem don Juan Salas Cruz, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7.

Idem idem don Antonio Oriol Urquijo, de ídem, al Batallón Montaña Flandes, número 5.

Idem idem don Teófilo Alvarez Lain, a la Milicia Nacional.

Alférez don Bonifacio Maroto Salgado, a la Brigada Antigás.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar el cargo de Teniente honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo que dure la actual campaña al Ingeniero Industrial don Rafael Manera Rovira, afecto a la Sección de Infraestructura de la Región Aérea de Baleares.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y como comprendido en la Orden de 4 de noviembre último (B. O. núm. 381), se habilita para ejercer el empleo de Capitán, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. número 310), al Alférez de Infantería, retirado, que tiene solicitado su reingreso en el servicio activo, don Manuel Arias López, del Regimiento de Infantería Argel, número 27.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros herradores provisionales

Se nombra maestros herradores provisionales, a los aspirantes declarados aptos en el V Cuerpo de Ejército que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan designados a donde se expresa:

Cabo don Alfonso Acevedo García, del Regimiento de Infantería Galicia número 19, a la Reserva General de transporte a ídem, cesando el del mismo empleo don Agustín Solanas González, que se incorporará a su destino de plantilla.

Miliciano don Leonardo Polo Clavero, de F. E. T. de Aragón, al

Regimiento de los Castillejos 9.º de Caballería.

Soldado don Alejandro Valdecantos Fernández, del Regimiento de los Castillejos, 9.º de Caballería, a ídem.

Idem don Isidoro Miranda Hernández, de ídem, al Regimiento Infantería Aragón, número 17.

Idem don Zacarías Martín Martín, del de Infantería Aragón, número 17, a ídem.

Idem don Federico Bruna García, del Batallón de Guarnición, número 1, al de Infantería Girona, número 18.

Idem don Víctor Sesma Jalme, de la Brigada Mixta "Flechas Negras", a la 5.ª Comandancia de Intendencia.

A disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército:

Soldado don Pedro Dito Nogueas, del Regimiento Artillería Ligera, número 9.

Idem don Fernando Lamana Casbas, del de Infantería Valladolid, número 20.

Idem don Manuel Lacruz Vallesín, del de Artillería Ligera, número 9.

Idem don Heliodoro Herrero Herrero, del ídem número 10.

Idem don José Garasa Bretos, del de Infantería Galicia, número 19.

Idem don Santos Romero Vaverizo, del de los Castillejos, 9.º de Caballería.

Idem don Pedro Gómez Arros, del de Infantería Aragón, número 17.

Idem don Donato Lacasta Campo, del de Infantería Galicia, número 19.

Idem don Julio Rubio Sierra, del de los Castillejos, 9.º de Caballería.

Idem don Adrián Acero Benedí, del de Artillería Ligera, número 9.

Idem don Francisco Garasa Dueña, del de Infantería Valladolid, número 20.

Cabo don Marcelino Pola López, del de los Castillejos, 9.º de Caballería.

Soldado don Felipe Gimeno Parajo, del de Infantería Galicia, número 19.

Idem don Félix Blasco Mata, del Parque de Artillería de la División 52.

Idem don Benito de Pablo Hidalgo, del Regimiento de Carros de Combate, número 2.

Idem don José Serra Palacios, del de Artillería Ligera número 9.

Idem don Fermín Bambo Villa-

nueva, del de Infantería Galicia, número 19.

Cabo don Sebastián Sebastián Marquina, del Regimiento de Carros de Combate número 2.

Soldado don Lázaro Garasa Urén, de la 2.ª Comandancia de Sanidad.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1937 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a doña Pilar Barrios Baena, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería don Antonio Gil de Palacio Mellid, ocurrido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en la actual campaña en el frente de Madrid.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército, al Alferez de Complemento del Arma de Caballería don Alfonso del Rivero Aguirre, del Regimiento de Cazadores España, número 5.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 15 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 8, don Esteban Navarro Priego, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios con abonos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, debiendo ser abonada la referida cantidad a partir de 1.º de enero de 1938, por la Pagaduría Especial de Hacienda de Oeuta, en cuyo punto fija su residencia.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, pasa a la situación Al Servicio del Protectorado el Alferez provisional de Infantería don Jerónimo Díaz Fernández, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, número 7.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

8.000 pesetas, al Maestro Armero don Ramón Blanco Constenla, del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, a partir de 1 de octubre último, por llevar cuarenta años de servicio.

7.500 pesetas, al Practicante de Farmacia don Miguel Duarte Villerejo, de la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 2.ª División, a partir de 1 de octubre último, por llevar treinta y cinco años de servicio.

7.500 pesetas, al Auxiliar de Taller don Toribio Tejedor Fernández, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a partir de 1 de enero próximo, por llevar treinta y cinco años de servicio.

7.500 pesetas, al Maestro Ajustador don Cristóbal Capó Perelló, del Regimiento de Artillería de Mallorca, a partir de 1 del corriente, por llevar treinta y cinco años de servicio.

7.000 pesetas, al Maestro Armero don Antonio Rengifo Flores, del Grupo Mixto de Artillería, número 2, a partir de 1 de enero próximo, por llevar treinta años de servicio.

6.500 pesetas, al Practicante de Farmacia don Perfecto Portal Alonso, de los Servicios Farmacéuticos de la 8.ª Región, a partir de 1 de enero próximo, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al Auxiliar Administrativo don Felipe Pascual Sanz, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, a partir

de 1 de enero próximo, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al ídem ídem don José Gutiérrez Escobar, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 2.ª División, a partir de 1 del corriente, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al ídem ídem don José Delgado Jiménez, de la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1 del corriente, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al íd. id. don Dioscórdes Blanco Antón, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1 del corriente, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al Maestro Armero don José García Arnaez, de la Legión, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas, al Practicante de Farmacia don Mario Villarreal Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinticinco años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Armero don Virgilio Ariznavarreta Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, número 1, a partir de 1 del corriente, por llevar veinte años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Ajustador don José Ramon Alvarez Alvarez, del 12.º Regimiento de Artillería ligera, a partir de 1 de abril último, por llevar veinte años de servicio (Rectificación a la Orden circular de 27 de julio siguiente, donde se le señaló por error este mismo sueldo, a partir de 1 del mismo).

6.000 pesetas, al Practicante Militar don Cesáreo Villanueva Segura, de la Jefatura de Sanidad Militar, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 del corriente, por llevar veinte años de servicio.

6.000 pesetas, al Maestro Sillero don Salvador Domenech Vives, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de mayo último, por llevar veinticinco años de servicio.

5.750 pesetas, al Conserje don Luis Bosch Cañellas, de la Intervención Militar de Baleares, a partir de 1 del corriente, por llevar treinta años de servicio.

5.615 pesetas, al Auxiliar Administrativo don José Aguilar López, de la Intendencia Militar de la 2.ª División, a partir de 1 de oc-

tubre último, por llevar cinco años de servicio. (Rectificación a la Orden de 21 de octubre del año actual, B. O. número 372, donde figuró por error con 4.615 pesetas).

5.500 pesetas, al Maestro Carpintero Calvetero don José Martínez Pineda, del Regimiento de Carros ligeros de combate, número 2, a partir de 1 de junio último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas, al Mecánico electricista don Eusebio Llanos Oyanguren, del Centro de Transmisiones de Ingenieros, a partir de 1 de agosto último, por llevar quince años de servicio.

5.500 pesetas, al Maestro Herrador Forjador don Miguel Jaume Cerda, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinte años de servicio.

5.250 pesetas, al Conserje de Intendencia don Eduardo Contreras Vázquez, de la Intendencia del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar veinticinco años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Permach Fernández, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 de agosto último, por llevar quince años de servicio.

5.000 pesetas, al ídem ídem don Bienvenido González Valdés, de la Escuela de Avionamiento del Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar quince años de servicio.

5.000 pesetas, al ídem ídem don Victoriano Carreras Peces, de la Fabrica Nacional de Armas de Toledo, a partir de 1 de mayo último, por llevar quince años de servicio.

5.000 pesetas, al ídem ídem don Mariano de la Muela Pérez, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar quince años de servicio.

4.750 pesetas, al Conserje de Intendencia don Francisco Guerrero Maza, de los Servicios de Intendencia de Algeciras, a partir de 1 del corriente, por llevar veinte años de servicio.

4.500 pesetas, al Auxiliar Administrativo don Antonio López y López, de la Fiscalía Jurídico Militar de Canarias, a partir de 1 de julio último, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas, al Auxiliar de Obras y Talleres don Juan Caunedo González, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de

1 del corriente, por llevar diez años de servicio.

4.500 pesetas, al ídem ídem don Guillermo Pérez Ancedondo, de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, a partir de 1 de noviembre último, por llevar diez años de servicio.

4.500 pesetas, al ídem ídem don Guillermo Moreno Sánchez, de la misma, a partir de 1 de marzo de 1936, por llevar diez años de servicio.

3.750 pesetas, al Auxiliar de Laboratorio don Agustín Tomé Pradas, del Laboratorio Central de Análisis, a partir de 1 de julio último, por llevar cinco años de servicio.

Burgos, 3 de diciembre de 1937
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Queda rectificada la Orden de fecha 202 de noviembre último (B. O. número 401) por la que se promueve al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a don José Relano Lafuente, en el sentido de que su segundo apellido es Lapuebla y no Lafuente, como por error se consignaba.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo, causa baja en el Arma de Aviación, quedando en la situación militar que le corresponda, el Teniente de Complemento don Julio Gunda Gunda.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cese

Queda rectificada la Orden de fecha 19 de noviembre último (B. O. número 403), por la que se dispone cese en el destino al Arma de Aviación el Capitán don Manuel Teruel Alonso, pasando a su Arma de procedencia, en el sentido de que dicho cese es en el destino, que en Comisión le fué conferido, a la Jefatura del Aire, por Orden de 2 de julio del corriente año (B. O. número 257), debiendo pasar a su Cuerpo de procedencia.

Burgos, 3 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comisión de Fomento Económico

Compras de compra de monedas publicas el día 5 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	58,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes por el Estado en la provincia de Salamanca

De conformidad a lo prevenido en la Orden de 30 de septiembre último, se hace público para que surta los pertinentes efectos que esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes, en la sesión celebrada el día 15 de julio pasado adoptó el siguiente acuerdo, que, en extracto, dice así: Comprobados los justificantes aportados y cumplido el trámite de requerir a las Comisiones provinciales donde residen sus deudores, se acordó clasificar en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo último a "Hijo de Pablo Benazet".

Lo que hago público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta resolución.

Salamanca, 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Eladio Sánchez Martínez, industrial de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario. Firmado: Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Francisco Eloduy Gangoiti, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao a 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario. Firmado: Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Urquiza Hermanos S. R. C., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor José Schütz, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Santander

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones, Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 15 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de José Junquera Campos, por hallarse exento de responsabilidad a que alude el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente que firmo en Santander a 13 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 15 del mes en curso, declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste expido la presente a instancia del interesado, que firmo en Santander a 18 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial ha acordado con fecha 15 del mes en curso, declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de doña Josefa Revilla, viuda de José R. Fernández Baldor, por hallarse exentos de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente que firmo en Santander a 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, intranmisibles, números 2.442, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 15 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de "La Rosario", por hallar exento de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, expido la presente que firmo en Santander a 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Jado Canales.

Don José María Jado Canales, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 15 de noviembre de 1937 declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de Angel Portales Cantera, por hallarse exentos de responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado expido la presente que firmo en Santander a 18 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Jado Canales.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha de 20 de agosto, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Patricio de Satrustegui López en nombre de la Sociedad Hullera Española de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo último.

A instancia del interesado, y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado, firmo la presente en

San Sebastián, a 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcahud.

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntarios

2.443, 2.460 y 2.461, de pesetas nominales 10.000 cada uno en acciones de La Zaragozana S. A., constituidos en esta Sucursal el 6 de noviembre de 1929 los dos primeros y el 10 de febrero de 1930 los siguientes, a nombre de La Zaragozana, Fábrica de Cervezas, se anuncia al público, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente duplicado de cada uno de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Miguel Bernat.

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES

	Ptas.
Mariano Bellota Mucientes...	0,60
Juan Martín Gutiérrez y Mi-	
caela Bachiller	—
González, indistintamente ...	0,50
Catalina Polo Lagunilla ...	15,—
Pedro Polanco Aguado...	6,70
Datalina Polo Lagunilla ...	15,—
Gerásimo Rodríguez Fernán-	
dez	0,50
Vda. de Serafín Borregón...	4,83
Total...	36,13

DEPOSITO DE VALORES

Depósito núm. 8.720 de pesetas nominales 100 de 4 % Interior a favor de doña Maura Aparicio Valero.

Palencia, 17 de agosto de 1937.—El Secretario, P. de la Riva.—V.º B.º—El Director.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Puente Caldelas

D. Eleuterio Divar, Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas,

Hago público: Que el día 20 de abril de 1936, falleció en esta parroquia la vecina de la misma doña María Duarte, casada con don Juan Moreira Martínez, natural y vecino de ésta, sin que haya dejado ascendientes ni descendientes, no habiendo otorgado testamento, reclamando su herencia el esposo de aquella, a quien representó el tutor D. Constantino Martínez y ostentando hoy la acción de aquél su heredera testamentaria D.ª Raquel Moreira Marín.

En su virtud se acordó llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que en término de dos meses comparezcan a reclamarla en este Juzgado, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco que se halle con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente Caldelas a 26 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Eleuterio Divar.—El Secretario accidental, Victoriano Lou,

Hervás

El Sr. Juez de primera instancia de esta Villa y su Partido, que accidentalmente desempeña, en providencia de hoy, dictada en la demanda previamente admitida de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por don Jacinto-Tito Roncero Bueno, vecino de esta localidad, contra el que lo era de Oropesa, hoy en ignorado paradero, don Octavio García Gil, sobre reclamación de mil trescientas cincuenta y tres pesetas setenta céntimos, ha acordado se cite y emplace por medio de esta cédula, que será fijada en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Toledo, al expresado demandado don Octavio García Gil, para que en el improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca en preindicado proce-

dimiento y la conteste, previniéndole que de no verificarlo, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Hervás a 18 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Trujillo

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, se tramita expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario por defunción de don Antonio Orellana y Pérez Aloe, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fué de esta ciudad, fallecido el día quince de octubre del pasado año de mil novecientos treinta y seis, en cuyo expediente, instado por doña Soledad de Orellana y Núñez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con residencia accidental en esta ciudad, se ha señalado el día veintiseis del corriente mes y hora de las once de la mañana, para la comparecencia de los interesados, acreedores y legatarios, al objeto de dar principio al inventario, a los que por medio del presente, se les cita para tal acto, con la prevención de que al que no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Enrique Moreno.—El Secretario Judicial (ilegible).

Ferrol

Don Victoriano Casas Ureba, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor Especial del Departamento Marítimo de El Ferrol,

Por el presente hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad de este Departamento, de fecha 17 de Julio de 1936, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla Naval del inscripto de Marina Alfredo Sáiz Cabrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alférez Juez Instructor, Victoriano Casas.

Huesca

Por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, cumpliendo lo mandado en juicio ejecutivo tramitado a instancia de don Leandro Pérez Barón, vecino de Huesca, contra Compañía Transportes Alto Aragón S. A., domiciliada en Graus y su Gerente don José Trell Martínez, como representante legal de ella, ausenes en ignorado paradero, sobre reclamación de 20.055 pesetas de principal, intereses y costas, se cita a la parte demandada de remate, para que en el término de nueve días hábiles pueda personarse en los autos, oponiéndose a la ejecución si le conviene, haciéndose constar que el embargo se llevó a efecto en bienes de dicha Entidad, con fecha 16 del actual, haciendo el requerimiento de pago a la persona encargada de ellos, don Antonio López Santaolara, por ignorarse el domicilio actual y paradero de la parte ejecutada, a disposición de la cual se hallan en Secretaria las copias simples de la demanda y documentos, apercibiéndole que si transcurre el plazo indicado sin personarse, continuará el juicio su curso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, Heróica y Leal, diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial interino, Miguel Donado.

Miranda de Ebro

Don Angel Ruiz Lao, Juez municipal Letrado, en funciones del de 1.ª instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre extinción de comunidad de bienes, promovida por el Procurador don Daniel Arteagabeitia Echevarría, en nombre y representación de don Juan Mardones Aguilar y don Florentino Mardones Arín, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Por-

tilla (Bozoo), contra los que de don Francisco Barrón Fontecha, don Esteban García Mardones y Garoña, don Lorenzo Artíguez Barredo y don Cándido Urruchi Izarra, vecinos de Bozoo, traen causa (excepto los demandantes), bien por compra directa a los mismos, bien por haber adquirido participación por herencia o sucesivas transmisiones en el monte de Bozoo en que la comunidad que se trata de extinguir está constituida, contra Paulino Ezcurra Castillo y otros, y a que se refieren los edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 15 de octubre último, y "Boletín Oficial del Estado" de 16 de igual mes, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez accidental señor Ruiz Lao: Miranda de Ebro, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete. II Año Triunfal.—Dada cuenta; únase el anterior escrito con los exhortos y Boletines que se acompañan a los autos de su razón y emplácese nuevamente a los demandados cuyos nombres y paradero se desconocen y que puedan traer causa de don Francisco Barrón Fontecha, don Esteban García Mardones y Garoña, don Lorenzo Artíguez y Barredo y don Cándido Urruchi e Izarra, vecinos de Bozoo, en la misma forma que lo fueron, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan ante el Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término y conforme determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda. Lo acordó y firmó S. S. doy fe.—A. Ruiz.—Ante mí Jaime Pérez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas que se mencionan en el preinserto proveído, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", que firmo y sello en Miranda de Ebro, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Angel Ruiz.—P. S. M., Jaime Pérez.